



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. Ámbito de aplicación

Los presentes términos y condiciones se aplican, sin restricción ni reserva alguna, al uso de la plataforma digital de gestión de matrícula, en lo que se refiere a la reserva e inscripción de los alumnos en servicios escolares complementarios que GREDOS SAN DIEGO, S. COOP. MAD. (en adelante GSD), pone a disposición de la comunidad educativa en los diferentes centros GSD.

Por tanto, la información recogida en el presente documento será vinculante para ambas partes, prevaleciendo su contenido sobre cualquier otra información disponible, a excepción de lo regulado en la legislación vigente en cada momento.

Asimismo, GSD se reserva la facultad de modificar las presentes condiciones generales, debiendo comunicarlo a las familias matriculadas a través de su página web o remitiéndoles de forma particular un comunicado de las modificaciones realizadas, sin que las mismas tengan carácter retroactivo respecto de los servicios ya disfrutados.

La referencia realizada como “las partes” se entenderá que comprende conjuntamente a GSD y a las personas que hagan uso de esta plataforma para la reserva de los citados servicios.

2. Legislación aplicable y aceptación de los términos y condiciones

Los presentes términos y condiciones estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el Código Civil español.

Para poder materializarse las reservas de servicios complementarios, se requerirá previamente la descarga y aceptación íntegra del presente documento, junto con la política de privacidad, mediante la activación del usuario del checkbox correspondiente.

3. Objeto

El objeto de esta plataforma es facilitar la gestión administrativa de la matriculación en los centros GSD, así como de la reserva y contratación de los servicios complementarios puntuales o recurrentes ofertados por GSD para los nuevos alumnos que han de realizarse durante el proceso de matriculación en los centros educativos GSD antes de su incorporación.

No obstante, les indicamos que tanto la gestión de la matrícula como toda la documentación que se adunte a través de esta plataforma, no será definitiva hasta su validación, que deberá realizarse de manera presencial por las personas interesadas (progenitores, tutores legales o alumnos mayores de edad), en la Secretaría del centro donde haya obtenido plaza.

Igualmente, para cualquier incidencia, según el centro de matriculación, podrán dirigirse a:

- **GSD Alcalá:** alcala@gsdeduccion.com
- **GSD IS Buitrago:** buitrago@gsdeduccion.com
- **GSD El Escorial:** elescorial@gsdeduccion.com

- **GSD Guadarrama:** guadarrama@gsdeduccion.com
- **GSD Las Artes:** lasartes@gsdeduccion.com
- **GSD Las Rozas:** lasrozas@gsdeduccion.com
- **GSD Las Suertes:** lassuertes@gsdeduccion.com
- **GSD Moratalaz:** moratalaz@gsdeduccion.com
- **GSD Valdebebas:** valdebebas@gsdeduccion.com
- **GSD Vallecas:** vallecas@gsdeduccion.com

Asimismo, los presentes Términos y Condiciones se complementarán con el Aviso Legal y la Política de Privacidad que estarán a disposición de los interesados en los apartados de esta plataforma.

4. Registro de usuarios y funcionamiento

Previo a la formalización del acceso a la gestión de matriculación y reserva de servicios complementarios se deberá proceder al registro del interesado, a los efectos de crear una “cuenta usuario” y obtención de una clave de acceso, siendo necesario indicar los siguientes datos:

- **Nombre y apellidos**
- **Correo electrónico**
- **Teléfono**
- **Dirección de entrega**
- **Domicilio fiscal y DNI**

El registro no se formalizará hasta la lectura y en su caso aceptación de la política de protección de datos personales de GSD, como entidad responsable de su tratamiento.

En caso de pérdida de la clave de acceso, podrá solicitar una nueva clave contactando con la secretaria del centro escolar en el que va a formalizar la matrícula.

Tras lo anterior, el usuario registrado podrá realizar la cumplimentación de los formularios requeridos para la formalización de la matrícula, así como cumplimentar en su caso, los datos necesarios para establecer su colaboración voluntaria con la Fundación GSD.

Una vez finalizada la cumplimentación de los datos de matrícula podrá marcar la contratación de servicios complementarios mensuales y/o anuales.

Tras ello, GSD enviará un correo electrónico a la dirección indicada en el registro para la firma, a través de la herramienta VIDsigner de la conformidad con la matriculación y contratación de servicios.

Condiciones necesarias para el acceso al formulario para la tramitación de las gestiones:

- Conexión a Internet a través de un ordenador personal (navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer 9 o superior, Safari, Opera).
- Sistema operativo: MacOs (iPad, iPhone), Google Android.

5. Condiciones económicas y contratación de servicios

La plataforma de secretaría virtual recoge los documentos para la formalización de la matrícula de alumnos, así como aquellas reservas de actividades complementarias y servicios puntuales o mensuales. No es una plataforma de pago, pero sí recoge los datos necesarios para el abono de los servicios complementarios contratados.

Por ello, les informamos que los importes de servicios complementarios puntuales o mensuales se reflejan en el documento **“Tarifas Generales”** disponible en los siguientes enlaces:

> GSD Alcalá	> GSD Las Rozas
> GSD IS Buitrago	> GSD Las Suertes
> GSD El Escorial	> GSD Moratalaz
> GSD Guadarrama	> GSD Valdebebas
> GSD Las Artes	> GSD Vallecas

Para los siguientes cursos, tras la aprobación de precios por parte del Consejo Escolar del centro, se enviará a las familias las tarifas que estarán vigentes en el siguiente año académico.

Igualmente informamos de que el pago de las cuotas de carácter mensual se realizará mediante recibo domiciliado entre los días 1 y 5 de cada mes, con la excepción del mes de septiembre, en el que el cargo en la cuenta se podrá realizar entre los días 1 y 15.

Contamos con diferentes descuentos cuyas condiciones de aplicación se recogen en el documento **“Descuentos especiales a familias”** disponible en el siguiente enlace:



[Descuentos familias](#)

Para siguientes cursos, tras la revisión de precios por parte del Consejo Escolar del centro, se enviará a las familias junto con las tarifas generales.

Con relación al impago de las cuantías establecidas de actividades complementarias o servicios puntuales o mensuales, resulta de aplicación lo establecido en el Artículo 21 de nuestro **Reglamento de Régimen Interno**, a su disposición en el siguiente enlace:



[Reglamento de Régimen Interno](#)

Los costes derivados de la devolución de recibos serán repercutidos al deudor.

Se recogerá en el formulario correspondiente las opciones de contratación elegidas al respecto de:

Servicios complementarios mensuales:

- **Servicio de comedor:** La cuota mensual se aplica cada mes a los alumnos que contraten el servicio durante el curso completo, siendo igual para todos los meses y habiéndose contemplado los días sin servicio. Para el caso de contratación posterior al mes de diciembre se aplicará un incremento de 2€ en la cuota mensual hasta la finalización del curso. Para contrataciones posteriores a la Semana Santa se aplicará un incremento de 4€ en la cuota mensual hasta la finalización del curso.
- **Servicio de ampliación de horario:** La contratación se realiza por franjas de media hora según necesidad. La franja de 18:00 a 18:30 horas se ofrecerá en función del número de alumnos que la soliciten.

Servicios complementarios de carácter anual:

Los servicios que se detallan en la plataforma (EducaSalud, Servicio digital, Servicio Material escolar), forman parte del Proyecto Educativo de GSD y contribuyen a la atención integral del alumno a lo largo de su vida escolar complementando el servicio educativo. Se recogen en el formulario correspondiente la identificación de los mismos, debiéndose marcar en su caso las opciones deseadas.

El importe de los servicios complementarios contratados se presentará al cobro en un único cargo en el mes de septiembre, pudiéndose optar por el pago fraccionado: 2 cargos (septiembre y octubre), 4 cargos (septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 6 cargos (septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero).

La modalidad de los servicios y su forma de pago podrá variar en función del centro GSD en el que se formalice la matrícula. Las distintas alternativas se verán detalladas en el formulario de contratación.

Los servicios contratados permanecerán de alta en tanto no se manifieste expresamente la voluntad de rescindir cualquiera de ellos antes del inicio de cada curso escolar ante la Secretaría del centro. Todos los servicios son voluntarios, no lucrativos y accesibles para todos los alumnos.

6. Modificaciones, bajas y cancelaciones

Para la modificación de los datos de matriculación relativos a asignaturas optativas o materias, requerirán la presentación de la solicitud correspondiente firmada por los progenitores, tutores legales o alumno interesado.

— Cancelación servicios complementarios mensuales

Es imprescindible comunicar por escrito en la Secretaría del Centro, con un mínimo de 10 días de antelación a la finalización del mes en curso, cualquier baja o modificación de contratación de servicios de cobro mensual. Una vez matriculados en el centro, pueden descargar de la plataforma escolar Alexia en el apartado de Galerías, el modelo de solicitud de desistimiento en la contratación de servicios.

Las bajas en estas actividades o servicios se harán efectivas al mes siguiente al de la fecha de comunicación, sin que se reintegre cuantía alguna previamente abonada. Ejemplo: Si desea darse de baja de un servicio a partir del mes de abril, deberá comunicarlo por escrito antes del 20 de marzo. En caso contrario, la baja no será efectiva hasta mayo. No se reembolsará ninguna cuantía en el caso de que no se haya comunicado en tiempo y forma la solicitud de baja en actividades o servicios complementarios que deberá realizarse por la o las personas que contrataron dichos servicios.

— Cancelación de servicios complementarios anuales

Los servicios complementarios de carácter anual ofrecidos por GSD se abonan por adelantado en un único pago o mediante fraccionamiento según las opciones reflejadas en el punto 5. Debido a su naturaleza anual, una vez formalizada la contratación y efectuado el primer pago, no cabe cancelación ni reembolso total o parcial del importe abonado, salvo en los supuestos legalmente previstos.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, el usuario dispondrá de un plazo de 15 días naturales desde la fecha de la formalización de la contratación en la Secretaría del centro, para ejercer su derecho de desistimiento, sin necesidad de justificación y sin penalización alguna, siempre que el servicio no haya comenzado a prestarse.

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá realizarse por escrito mediante el modelo de solicitud de desistimiento que pueden descargar en el apartado de Galerías de la plataforma escolar. Transcurrido dicho plazo, la contratación se considerará firme y no podrá ser anulada, manteniéndose el alta en el servicio hasta la finalización del curso escolar en vigor.

GSD se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato de prestación de servicios complementarios y/o extracurriculares en los siguientes supuestos:

- **Incumplimiento** de las condiciones generales recogidas en el presente documento o en las condiciones específicas de cada servicio contratado.
- **Impago total o parcial** de las cantidades adeudadas en los plazos establecidos, conforme a lo regulado en la cláusula económica, así como en el Reglamento de Régimen Interno de GSD.

- **Vulneración grave del Reglamento de Régimen Interno** del centro educativo, a juicio del equipo directivo, cuando dicha conducta afecte al normal desarrollo del servicio o a la convivencia escolar.
- **Falsedad u omisión de datos** relevantes en la cumplimentación de la documentación requerida para la matriculación o contratación de servicios.

En cualquiera de estos casos, GSD podrá proceder a la cancelación de los servicios contratados, previa notificación por escrito al interesado, sin que ello conlleve el derecho a devolución de las cantidades abonadas hasta la fecha.

7. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las presentes condiciones generales o de los servicios contratados, las partes se comprometen a intentar previamente una solución amistosa, acudiendo preferentemente a la Secretaría del centro educativo GSD correspondiente o, en su caso, a los canales de atención establecidos por GSD.

En caso de no alcanzarse una solución amistosa, y siempre que la normativa aplicable lo permita, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo que la legislación aplicable en materia de consumidores y usuarios determine otro fuero obligatorio.